

# DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES

## LEY N° 7089/2023 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA modificada por LEY N° 7236/2024

Los *Sujetos Obligados*, que cumplen o hayan cumplido, una de las funciones enlistadas en el Art. 13 de la referida Ley, deben presentar ante la Contraloría General de la República sus Declaraciones Juradas de Conflicto de Intereses dentro de los 15 (quince) días hábiles de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar en el mismo.

### PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERESES DEBERÁ:

- Ingresar a la página web <https://www.contraloria.gov.py/index.php/djbr> y darle click a la ventana de ACCESO AL SISTEMA DE DECLARACIÓN JURADA.
- Luego consignar su correo electrónico y contraseña (mismos datos que utilizó para la Declaración Jurada de Bienes y Rentas) y seguir los pasos. Debe contar con una cuenta de correo electrónico personal para el efecto.
- Si ha olvidado su contraseña, debe dar click en el link Olvidaste tu contraseña?, ingresar el correo electrónico que ha registrado en el sistema al completar la última Declaración Jurada que haya presentado, seguir los pasos; y posteriormente, ingresar a su correo electrónico, buscar en la bandeja de entrada o en la bandeja de correos no deseados el mensaje de la Contraloría, ingresar en él y crear una nueva contraseña con el link que le ha sido enviado. Se recomienda que la contraseña seleccionada sea fácil, ya que en cada modificación de su vínculo laboral deberá realizar la actualización de datos correspondiente.
- Completar su Declaración Jurada de Conflicto de Intereses, con todos los datos solicitados, guardarlos y por último enviar online el formulario con los datos ya consignados.
- Remitido vía web el formulario a la Contraloría, el interesado deberá imprimir la Constancia de Presentación expedido en el mismo portal, de la cual deberá sacar una fotocopia para entregarla en el Departamento de Legajos, Subsuelo 1, del Palacio de Justicia de Asunción, quedando una copia para el interesado. En las demás Circunscripciones Judiciales y Dependencias Descentralizadas deberán realizar la entrega de la referida Constancia ante la Oficina de RR.HH. correspondiente.

En caso de que el funcionario necesite cambiar el correo electrónico declarado inicialmente, el mismo deberá presentarse ante la Contraloría General de la República con un nuevo correo para proceder al cambio (gmail, hotmail, etc) y debe tener conocimiento de la contraseña del mismo, además de una copia simple de cédula de identidad. El procedimiento de cambio de correo es personal, motivo por el cual la presencia del titular de los datos es indispensable para la realización de los trámites.

Para asesoramiento Institucional  
Oficina: División Nexo Interinstitucional, dependiente del  
Dpto. de Trámites Legales, de la Dirección de Desarrollo,  
de la Dirección General de Recursos Humanos, ubicada  
en el Sub Suelo N° 1 del Palacio de Justicia de Asunción.

Teléfono: (021) 439-4000, Interno 3498.

Correo electrónico: [nexo.interinstitucional.csj@pj.gov.py](mailto:nexo.interinstitucional.csj@pj.gov.py)

Para consultas ante la Contraloría General de la República  
Dirección: Austria N° 1895 c/ Bélgica - B° Ycua Sati,  
Asunción.

Teléfonos: (021) 620-0337, (021) 620-0458, (021) 620-0457,  
(021) 620-0475, (021) 620-0373

Correo electrónico: [djbr@contraloria.gov.py](mailto:djbr@contraloria.gov.py)

*En las demás Circunscripciones Judiciales y Dependencias Descentralizadas del País, pueden solicitar la asistencia en las correspondientes Oficinas de Recursos Humanos.*

**SE RECUERDA QUE EL ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA ES GRATUITO**